



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



Aprueba Trato Directo con Comercial Roian Store
Limitada

Decreto N° 982

Chillán Viejo, 15 MAR 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El artículo 10, número 8 del reglamento de la misma ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 187/17/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21/11/2017 donde se aprueba el Plan de Salud Comunal 2017-2018 y Acuerdo de Concejo N° 203/17 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 14/12/2017, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal 2018, Decreto 4202 del 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2018 del Departamento de Salud Municipal.

La Orden de Pedido del Cesfam Dr. Federico Puga Borne N° 057, en la cual se detalla la necesidad de adquirir Higrometro o Termometro Digital, con sensor de temperatura ambiental para ser utilizada en Farmacia Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 28/02/2018, que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.04.999.



Los términos de referencia y evaluación de las ofertas, que se describen a continuación para adquirir Higrometro o Termometro Digital, con sensor de temperatura ambiental:

- a) Se requiere adquirir Higrometro o Termometro Digital, con sensor de temperatura ambiental.
- b) Se evaluará con los criterios de evaluación Precio y Plazo de Entrega, cuyas ponderaciones serán de 50% y 50%, correspondientemente. El primero se evalúa con la formula (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100). El segundo criterio se evalúa de acuerdo a si los proveedores cuentan con plazo de entrega inferior a 5 días hábiles, obtendrán Nota 100, caso contrario Nota 0.
- c) Se reciben las siguientes cotizaciones:

Rut	dv	Razón Social	Precio Neto Unitario	Plazo Despacho
76.276.399	0	ROIAN STORE	\$ 11.100	5 días
76.440.490	4	IMPROTEK LTDA.	\$ 25.126	15 días
76.282.779	4	GRUPO NARBACH	\$ 14.900	2 días

- d) Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados:

Nombre	Precio	Precio		Plazo de Entrega		TOTAL
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	
IMPROTEK LTDA.	\$209.300	44	22	0	0	22
GRUPO NARBACH	\$124.117	74	37	100	50	87
ROIAN STORE	\$92.463	100	50	100	50	100

Que la cotización presentada por el proveedor Comercial Roian Store Limitada, Rut N° 76.276.399-0, cumple satisfactoriamente con lo requerido y que obtiene el mejor puntaje de la evaluación, por lo cual resulta ser la más conveniente para los intereses del Departamento de Salud Municipal.

Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 05/03/2018, que indica a Comercial Roian Store Limitada, con estado Hábil, acreditando de esta manera que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



DECRETO

1.- **AUTORICESE** trato directo con Comercial Roian Store Limitada Rut N° 76.276.399-0.

BIEN/SERVICIO	Higrometro o Termometro Digital, con sensor de temperatura ambiental.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	La cotización de Comercial Roian Store Limitada, Rut N° 76.276.399-0 por \$ 92.463.-- impuestos incluidos es un monto inferior a las 10 UTM.
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con Comercial Roian Store Limitada Rut N° 76.276.399-0.-
MARCO LEGAL	El artículo 10, número 8 del reglamento de la misma ley, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" ..


MARINA BALBONTÍN RIFFO
 Jefe Departamento de Salud
 I. Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.

3.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.04.999**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/MBR/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



- 6 MAR 2018